



A la comunidad del IEMS

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

22 abril 2020

SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.

En virtud de que prevalecen las condiciones de Emergencia Sanitaria que dieron lugar al Acuerdo emitido por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado el 20 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y su Acuerdo Modificatorio publicado el 17 de abril de 2020 en el mismo medio oficial; haciendo necesario ampliar la suspensión de actividades presenciales en todas las dependencias de la Administración Pública, a fin de atender la recomendación de “Quédate en Casa” y “Su Sana Distancia”, en todas aquellas actividades que no sean prioritarias; en consecuencia y con fundamento en los artículos 1°, 14 fracción II y 165 de la Ley de Educación del Distrito Federal; Artículos Primero, Segundo y Quinto segundo párrafo del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, Denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; 1°, 2 y 12 fracciones I y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y con la finalidad de continuar observando las medidas que coadyuven a salvaguardar la salud pública, prevenir contagios y mitigar la propagación del COVID-19, se informa a la comunidad del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y al público en general, que se suspenden los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan en el Instituto, por lo que para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días comprendidos entre el 23 de marzo y el 29 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la suspensión de actividades presenciales en el Instituto, se prorroga hasta el día 29 de mayo de 2020; asimismo cualquier actuación, promoción o solicitud que en su caso sea realizada, por cualquier medio, ante el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en alguno de los días considerados como inhábiles por el Acuerdo Modificatorio publicado el 17 de abril de 2020, surtirá efectos el día 1° de junio del presente año, de conformidad con lo previsto en el numeral primero del mismo Acuerdo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

Congruente con el Comunicado de fecha 17 de marzo y el Aviso de fecha 17 de abril ambos del presente año, publicados en la Página Oficial del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en términos del Apartado Primero del “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES ...” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril del 2020; a efecto de garantizar la continuidad de las funciones esenciales y dar cumplimiento al objeto de creación del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, consistente en impartir e impulsar la educación de tipo medio-superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención de la demanda educativa de este tipo sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo, se autoriza al personal Docente y Administrativo del Instituto, la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para dar continuidad al programa de trabajo del Semestre 2019-2020 “B”.

Atentamente.
Dirección General
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

